

DERECHOS SOCIALES

Los derechos han evolucionado a lo largo de la historia según las necesidades de cada circunstancia, época y momento histórico. Se han definido y redefinido para velar por el respeto de los principios inherentes a la condición humana.

En el caso de los derechos sociales, estos surgen ante la necesidad de cumplir la ley en aquellos aspectos en los que las personas puedan sentirse desprotegidas o en los casos en que carezcan de reconocimiento dentro de su comunidad, población, nación, país, grupo o sociedad.

Desde esta perspectiva, el derecho social es netamente reivindicativo, en especial con aquellos colectivos que han sido excluidos por alguna circunstancia social o política: indígenas, niños, afrodescendientes, mujeres, personas con alguna discapacidad y otros grupos minoritarios.

O, dicho de otro modo, el principal objetivo del derecho social es intervenir en situaciones de exclusión, discriminación, explotación y desigualdad para velar por el reconocimiento de las personas afectadas.

¿De dónde vienen los derechos sociales?

Como su nombre indica, los derechos sociales van ligados al concepto de sociedad, es decir, necesita de la existencia de una sociedad, de grupos organizados en los que cada persona desempeña unos roles y ocupa un lugar que le es reconocido por sus semejantes, para poder existir.

Aunque desde la Antigüedad (en Grecia, el Imperio romano y otras civilizaciones) ya se habían introducido figuras legales en este sentido, lo cierto es que los derechos sociales se remontan a la Revolución francesa, cuando emerge la figura del trabajador y se le asignan derechos y obligaciones.

La gran mayoría de las constituciones que se redactaron a finales del siglo XVIII y principios del XIX incluyen algunos de los derechos sociales básicos, aunque aún faltaba un largo recorrido para su reconocimiento e institucionalización.

No fue hasta los inicios del siglo XX, tras la Primera Guerra Mundial, cuando se logró un cierto consenso sobre la importancia de estos derechos y su alcance, como fue el caso de la constitución mexicana (1917) que estableció el derecho a la propiedad (artículo 27) y la regulación del trabajo (artículo 123).

Finalmente, todos estos avances sirvieron como base para el reconocimiento de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales que se incluyeron en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966).

En la Declaración de Derechos Humanos, que se aprobó en París en diciembre de 1948, se incluyeron un total de 30 artículos que describen las garantías y los principios que le corresponden a cualquier persona independientemente de su origen, nacionalidad, orientación sexual, religión, ideología política, género, edad, etc.

El documento se compone del derecho al “nivel de vida adecuado” pero no incluye los derechos sociales sino hasta 1966, se incorporaron en el Pacto suscrito por la ONU en el año 1966, de manera expresa e individualmente.

Los derechos sociales fundamentales, que más tarde dieron origen a lo que se llamó Estado Social, se pueden resumir así:

- Derecho a un empleo y a un salario justo.
- Derecho a la protección social en el trabajo (seguridad social, bajas laborales, desempleo, jubilación, maternidad, etc.).
- Derecho a la vivienda.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la protección de la salud.
- Derecho a un entorno saludable, al acceso a la cultura y a todos los ámbitos de la vida pública de la comunidad.
- Derecho a la alimentación.

Referencia:

¿Cuáles son los derechos sociales y qué aplicación tienen? (junio 2016) Disponible en:
<https://eacnur.org/blog/cuales-los-derechos-sociales-aplicacion-tienen-tc-alt45664n-o-pstn-o-pst/>